

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

271**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 21 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Hernansanz Ballesteros, contra la empresa “Suministros e Instalaciones de Carpintería Madrid, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto de incoación de ejecución de fecha 25 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Concepción del Brío Carretero.—En Madrid, a 25 de enero de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don José María Hernansanz Ballesteros, frente a “Suministros e Instalaciones de Carpintería Madrid, Sociedad Anónima”, por importe de 2.181,10 euros de principal (1.982,82 euros de condena en la sentencia, más 198,28 euros en concepto de interés de mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores), más 150 euros presupuestados para intereses y 220 euros en concepto de costas provisionales.

Habiéndose declarado insolvencia en el Juzgado de lo social número 39 de Madrid, con el número de ejecución 23 de 2010, con fecha 28 de noviembre de 2010, conforme a lo previsto en el artículo 274.3 de la Ley de Procedimiento Laboral dese audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial por término de diez días para que puedan señalar, en su caso, la existencia de nuevos bienes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Suministros e Instalaciones de Carpintería Madrid, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.225/11)